



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 emitido por el Presidente de la Nación;

El nuevo proyecto de Ley de Bases y puntos de partida para la Libertad de los Argentinos y;

CONSIDERANDO:

Que tanto en el DNU N° 70/2023 como el nuevo proyecto de la Ley de bases y puntos de partida para la Libertad de los Argentinos habilita la posibilidad de una nueva privatización del complejo productivo de YCRT de la cuenca carbonífera de Río Turbio y 28 de Noviembre;

Que es importante recordar que la privatización de YCF en los años noventa trajo aparejada una importante crisis social en la cuenca carbonífera debido a la desinversión llevada a cabo por la empresa;

Que los procesos de privatización solo persiguen un fin netamente rentista, dejando de lado otros aspectos de vital importancia para las comunidades relacionadas directamente con la empresa en cuestión;

Que al momento de ser declarada sujeta a privatizar en los años noventa, YCF fue sometida a un proceso de "saneamiento", el cual implicó la reducción de personal, liquidación de inmuebles y la transferencia a la Provincia de Santa Cruz de servicios públicos históricamente brindados por YCF;

Que luego de llevar a cabo el "saneamiento" de la empresa, haciéndose cargo el Estado de asumir sus costos económicos y sociales, se decidió su privatización;

Que en los años noventa, el proceso de privatización fue pensado para producir un negocio a empresas relacionadas con el poder de turno, generando condiciones especiales para favorecer negocios privados y no para realmente mejorar la productividad, su funcionamiento, las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras y el desarrollo de la cuenca;

Que fue el Estado en el año 2002 el que tuvo que asumir la responsabilidad de recuperar una empresa vaciada para recomponer el tejido social en las localidades afectadas;

Que YCRT representa un acervo de vital importancia en las comunidades directamente involucradas, tanto en el aspecto económico como en lo social y cultural;

Que la eventual privatización de Yacimiento Carboníferos Río Turbio (YCRT) en virtud del DNU N° 70/2023 y la Ley de Bases y punto de partida para la Libertad de los Argentinos podría representar un retroceso en el proceso de desarrollo regional iniciado con la creación de YCF, al exponer nuevamente a las comunidades de la cuenca carbonífera a los riesgos asociados con la gestión privada de recursos estratégicos;

Que YCRT es una unidad productiva la cual incluye la producción de la mina, la central termoeléctrica y el complejo ferropuerto, tornándose de vital importancia que así se mantenga para su viabilidad económica;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON
FUERZA DE:
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1°: EXPRESAR nuestro rechazo a la posible privatización de la unidad productiva de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio;



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

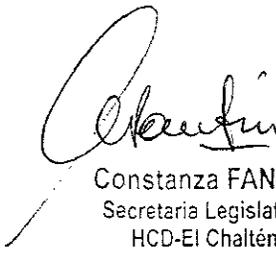
ARTÍCULO 2°: MANIFESTAR nuestra solidaridad con los trabajadores/as y las comunidades de la cuenca carbonífera ante el intento de privatización del complejo productivo de YCRT.

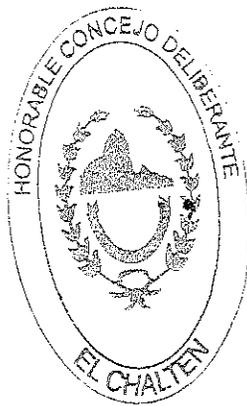
ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente Comunicación la Secretaria Legislativa.

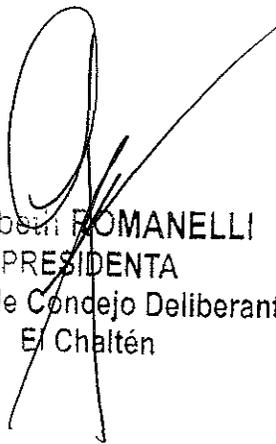
ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Gobierno Nacional, al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a la Municipalidad de Río Turbio y 28 de Noviembre, al Honorable Concejo Deliberante de Río Turbio y 28 de Noviembre, al Departamento Ejecutivo Municipal, a los gremios de YCRT, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la III Sesión Ordinaria del día 10 de abril de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Negativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Negativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

COMUNICACIÓN N°: 002/HCDCH/2024.